



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 402 /2015

CONSIDERANDO:

***Que**, con oficio N° 674-A-VINCOPP-UTMACH, de fecha julio 11 de 2015, el Eco. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, solicita revisión, análisis y aprobación por los señores miembros del Órgano Colegiado Académico Superior y posteriormente para la aprobación del H. Consejo Universitario de los instrumentos para elaboración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de vinculación con la sociedad; además el lanzamiento de la convocatoria de proyectos 2015.*

***Que**, se conoció la resolución N° 066-VR-ACD/2015, suscrita por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, contenida en oficio N° 0589-VR-ACD-UTMACH de fecha julio 17 de 2015, por la que informa que el Consejo Académico, en sesión efectuada el 17 de julio de 2015, en virtud del oficio N° 674-VINCOPP-UTMACH, de fecha julio 11 de 2015, resolvió. "Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar instrumentos para elaboración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de vinculación con la sociedad, los cuales detallamos a continuación: Guía que regula presentación de los proyectos de Vinculación, Formato de presentación de perfil, Guía de esquema de proyectos VS 2015 VINCOPP, Anexo de Proyectos de Vinculación 1-4, Anexo 5, Anexo 6-9, Anexo 10, Términos de referencia de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, Guía de proyectos VS 2015 VINCOPP, PAVS 2015 VINCOPP, PAVS 2015 UTMACH; además de la autorización para el lanzamiento de convocatoria para los proyectos de vinculación 2015, que se realizará del 03 al 14 de agosto de 2015."*

***Que**, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".*

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Acoger la resolución N° 066-VR-ACD/2015 de Consejo Académico Universitario, descrita en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Autorizar y aprobar los instrumentos para elaboración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de vinculación con la sociedad siguientes:

- Guía que regula presentación de los proyectos de Vinculación.**
-



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 402 /2015
Página 2

Formato de presentación de perfil, Guía de esquema de proyectos VS 2015 VINCOP.

Anexo de Proyectos de Vinculación 1-4.

Anexo 5, Anexo 6-9, Anexo 10.

Términos de referencia de programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

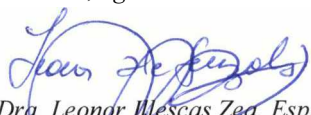
Guía de proyectos VS 2015 VINCOPP, PAVS 2015 VINCOPP, PAVS 2015 UTMACH;

ARTÍCULO 3.- Autorizar el lanzamiento de convocatoria para los proyectos de vinculación 2015, que se realizará del 03 al 14 de agosto de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio del 2015

Machala, agosto 7 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL